

AUTORIZACION USO DE MARCA E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

JORGE URQUIJO TORRADO, mayor de edad, vecino de Hacaré – Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.141.568, actuando en nombre y representación de COPOWER LTDA, en mi calidad de Representante Legal, debidamente facultado, por medio del presente me permito autorizar al **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, el uso y utilización de la MARCA **COPOWER LTDA** que represento en Colombia, así como de los derechos de reproducción de imágenes fotográficas o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía en relación con las diferentes referencias de vehículos de dicha MARCA, las cuales será suministradas directamente al BANCO DE OCCIDENTE S.A. por la sociedad que represento para los fines y condiciones señalados en el presente escrito.

La presente autorización se brinda con el objeto de que puedan ser utilizadas públicamente por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A. y con fines de tipo publicitario y/o comerciales en relación con sus productos financieros, ya sea de marcas, obras fotográficas, audiovisuales, a través de redes sociales, medios escritos, audiovisuales, radio o cualquier otro tipo de obra o medio, en cualquier momento y lugar. Declaro que conozco y acepto el alcance de la divulgación de publicidad en los términos anteriormente mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, de manera previa a su publicación, todas las piezas relacionadas con la presente autorización que sean editadas por el Banco de Occidente deben ser remitidas a la marca que represento para su aprobación.

El uso y utilización de la marca que represento y las imágenes fotográficas o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía en relación con las diferentes referencias de vehículos de dicha MARCA cuya autorización se brinda por medio del presente documento, va encaminado a que se utilicen por parte del BANCO DE OCCIDENTE de forma gratuita

El uso y utilización que por medio del presente documento se brinda a favor del BANCO DE OCCIDENTE, no generará una retribución económica de ningún tipo a favor de la sociedad que represento y en consecuencia, por el uso autorizado de las mismas en la publicidad que el BANCO DE OCCIDENTE realice por cualquier medio, la sociedad que represento no deberá cancelar ninguna retribución económica a favor del BANCO DE OCCIDENTE.

EL BANCO DE OCCIDENTE, está en la libre disposición de prescindir del uso de la marca y las imágenes fotográficas de los vehículos de la misma, cuando lo estime pertinente y en cualquier momento, sin que por tal circunstancia deba justificarlo ni se genere un perjuicio o indemnización a favor de la sociedad que represento ni a un tercero, para lo cual el BANCO DE OCCIDENTE deberá informarnoslo una vez lo determine.

La presente autorización se brinda inicialmente por el termino de (1) año contado a partir de su suscripción, el cual podrá ser prorrogado automáticamente por un término igual al inicial, a menos de que se revoque expresamente y por escrito por parte de la sociedad que represento, caso en el cual será nuestra responsabilidad informarlo previamente al BANCO DE OCCIDENTE con una antelación no inferior a (30) días, a efectos de que se cuente con el termino suficiente para proceder a la desinstalación de la marca e imágenes fotográficas pertinentes dentro del aplicativo disponible al público.

En caso de que se presenten diferencias o controversias que llegaren a ocurrir entre la sociedad que represento y el BANCO DE OCCIDENTE por motivo o como consecuencia de la autorización aquí brindada en relación con el uso y utilización de la marca y las imágenes fotográficas o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía en relación con las diferentes referencias de vehículos de dicha MARCA, serán

resueltas en forma amigable y directa entre BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad que represento. Por tanto, si BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad que represento llegaré a comunicar por escrito a la otra cualquier controversia, disputa o diferencia, procederá a designar un representante o delegado para que con el que designe la otra parte intenten llegar a un arreglo amigable en un término que no podrá exceder de quince (15) días hábiles, prorrogable a voluntad de BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad que represento por un lapso igual, en el evento en que no se logre solución la Justicia Ordinaria Colombiana será la competente y se decidirá con soporte en la normatividad legal colombiana vigente.

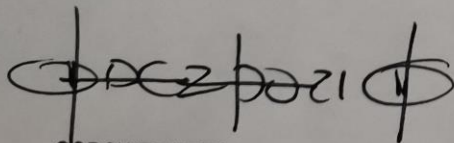
Se deja claridad en la presente autorización que los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas, imágenes fotográficas de los vehículos de la marca que represento, que se utilicen en la respectiva publicidad, son de exclusiva propiedad de la sociedad que represento. Por lo tanto, la autorización que se brinda mediante este instrumento no constituye en ningún momento un derecho o participación de la propiedad de los mismos para el BANCO DE OCCIDENTE.

Las imágenes y/o fotografías autorizadas por la sociedad que represento, así como el uso de la MARCA, no podrán ser utilizadas de ninguna manera para otro fin que no sea el previsto en la presente autorización, razón por la cual, cualquier otro uso de las imágenes y/o fotografías de los vehículos de la MARCA deberá ser previamente autorizado por la sociedad que represento.

La autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, Por lo tanto me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, sin embargo me comprometo a guardar la debida confidencialidad sobre la información que haya sido puesta en conocimiento del BANCO DE OCCIDENTE en relación con el desarrollo e implementación, así como procedimientos internos y técnicos, usos y fines del aplicativo móvil de su propiedad.

Finalmente, me permito certificar al BANCO DE OCCIDENTE que la autorización que brindo por medio del presente instrumento se realiza estando plenamente facultada la sociedad que represento por tener la disposición de la MARCA COPOWER LTDA a su favor pudiendo conferir a su vez este tipo de autorizaciones a terceros en este caso el BANCO DE OCCIDENTE, incluido el uso de las imágenes fotográficas o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía de las diferentes referencias de los vehículos de dicha marca, por lo que dejo indemne al BANCO DE OCCIDENTE en caso de alguna reclamación que por este sentido se pueda presentar.

Para constancia se suscribe la presente autorización en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2022.



COPOWER LTDA

Nit: 804.011.804-9

JORGE URQUIJO TORRADO

C.C. No. 88.141.568

